Libr 2º fº 303   123   203   LEGAJO 36-13   26-19

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José Mª Coute Lerdo de Tejada natural de Cádiz provincia de Id.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1842 á 1843 1º Curso Vª Felipe Neri Núm.
de 1843 á 1844 2º id. Idem id.
de 1844 á 1845 3º id. Idem id.
de 18 á 18 id. id.
de 18 á 18 id. id.

FACULTAD DE Jurisprudencia.

de 1845 á 1846 1 id. En la U. de Sevª id. 39. Sobl. regular.
de 1846 á 1847 2 id. Id. id. 52. Sobl. bueno.
de 1847 á 1848 3 id. Id. id. 14 bueno.
de 18 á 18 id. id.
de 18 á 18 id. id.
de 18 á 18 id. id.
de 18 á 18 id. id.

SELLO 4º AÑO 1845
40 Ms

D. Jose Maria Rey y Castro Cura teniente de la Parroquia auxiliar del Señor San Antonio de esta Ciudad certifico que en el libro 7.º de Bautismos al folio 148 se halla la partida 1166, que copiada literalmente dice asi =

En la Ciudad de Cadiz, lunes veinte de setiembre de mil ochocientos y treinta años, Yo D. Manuel Caetano Cura teniente de esta Parroquia auxiliar del Señor San Antonio Bapticé á Jose Maria, Pedro, Victor, Tomas de Villanueva, que nació el dia diez y ocho del corriente, hijo de D. Pedro Jose Augusto Conte Bergeroóe natural de Monein Obispado de Bayona en Francia y de D.ª Margarita Lerdo de Tejada, su legitima muger natural de esta Ciudad, ambos vecinos de ella: Casados en esta dicha Ciudad y Parroquia del Rosario año de mil ochocientos y veinte fue su padrino su Abuelo paterno D. Pedro Conte Bergeroóe, ausente, y en su nombre lo fué D. Fran.co Augusto Conte, hermano del Bautizado, á quien le adverti el parentesco espiritual y sus obligaciones; siendo testigos D. Juan de la Casa y D. Manuel Matos vecinos de esta Ciudad y lo firmé Cadiz ut supra = Manuel Caetano

Esta conforme con su respectivo original citado al que me refiero. Cadiz diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco =

Jose M.ª Rey y Castro

Los inf.s Escrnos. damos fé: q. D. José M.ª Rey

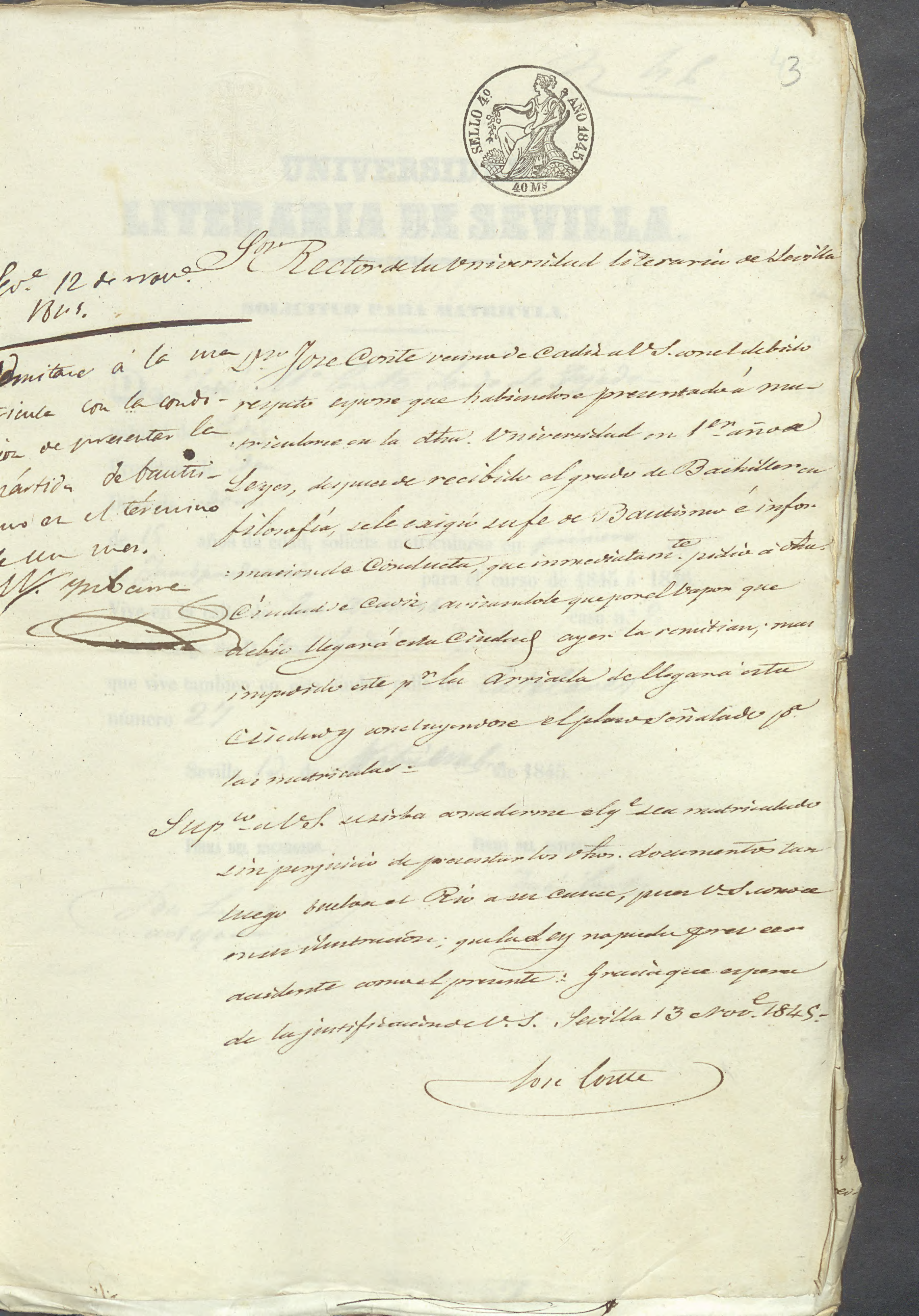
por quien al parecer se halla autorizada la Certif.
anterior es Cura Teniente de la Parroq.a auxiliar de
S.n Ant.o de esta Ciudad y á sus semejantes se le
dá credito en Todos juicios. Cadiz ut antea

Joaquin Rubio

Jose M.a Zean

Manuel J. Salamanca

FIDES PUBLICA
HERCULES FUNDATOR DOMINATORQUE
ESCRIBANOS DEL NUMERO DE CADIZ



SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

43

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

Sevilla 12 de nov.e 1845.

Admitase á la ma-tricula con la condi-cion de presentar la partida de bautis-mo en el termino de un mes.

[signature]

Sor Rector de la Universidad literaria de Sevilla

D. José Conte vecino de Cadiz a V.S. con el debido respeto expone que habiendose presentado á ma-tricularse en la dicha Universidad en 1er año de Leyes, despues de recibido el grado de Bachiller en filosofia, se le exigió su fe de Bautismo e infor-macion de Conducta, que inmediatamente pidió á dicha Ciudad de Cadiz, avisandole que por el vapor que debió llegar á esta Ciudad ayer la remitian, mas impidiendole esto la Arribada de llegar á esta Ciudad y concluyendose el plazo señalado para las matriculas.

Sup.ca a V.S. se sirva mandar que sea matriculado sin perjuicio de presentar los dhos. documentos tan luego vuelva el Rio a su cauce, pues V.S. conoce en su ilustracion, que hoy no puede prever un accidente como el presente: gracia que espera de la justificacion de V.S. Sevilla 13 Nov.e 1845.

José Conte

N 46. 4

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José Mª Conte Lendo de Tejada
natural de Cadiz
Provincia de idem
Diócesis idem
de 15 años de edad, solicita matricularse en primero año
de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de las armas casa n.º 2
está á cargo de D. José Lendo de Tejada
que vive tambien en esta ciudad calle de Catalanes
número 27

Sevilla 13 de Noviembre de 1845.

Firma del encargado. José Lendo de Tejada

Firma del estudiante. José Conte

C.e del Vestuario frente á la Redaccion del Comercio

SELLO 4.º AÑO 1845. 40 M.s

5

Cadiz y Nov.e 10 / 845

Ynforme á continuacion el Celad.r del B.º de las Cortes.

Paúl

D.a Margarita Lerdo de Tejada V.da de Conte a V. S. suplica se sirva mandar espedir certificado de buena conducta p.a su hijo D.n José M.a por necesitar este requisito p.a emprender sus estudios en la Universidad de Sevilla

Dios gue a V. S. m.s a.s

Cadiz 10 nov.e 1845

Marg.ta Lerdo de Tejada
viuda de Conte

B.º de las Cortes

En Virtud del decreto que antecede: Certifico Que D. Jose M.a Conte de edad de Catorce Años vecino de la C.e del Vestuario n.º 89 hijo de D.a Margarita Lerdo de Tejada Viuda de Conte, ha observado la mejor conducta señalandose su aplicacion al estudio en los que siguio hasta aqui en esta Ciudad. Y p.a acreditarlo donde convenga le doy el presente en Cadiz á diez de Nov.e de mil ochocientos Quarenta y Cinco

Man.l de Contes

Nov.e 10/845
Devuelvase al interesado p.a los usos q.e le convengan.

Paúl   Lo ...

TENIENTE DE ALCALDE

insf.s Escrnos. damos fe: q.e el S.r D. Pedro Zqu.a Paul por quien al parecer se hallan autorisados los Decreto á la anterior instancia, es Teniente prim.o de Alcalde de esta Ciudad y D. Manuel de Castro por quien asi mismo se halla dada la anterior Certificacion es Celador del Barrio de las Cortes de esta Plaza; y á sus semejantes se les dá credito en Podr juicio Cadiz ut antea = Entre renglones = Teniente prim.o de = v.e

José M.a Zano

Joaquin Rubio

Manuel J. Salamanca

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n José M.a Conte

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Sesenta R.s V.n

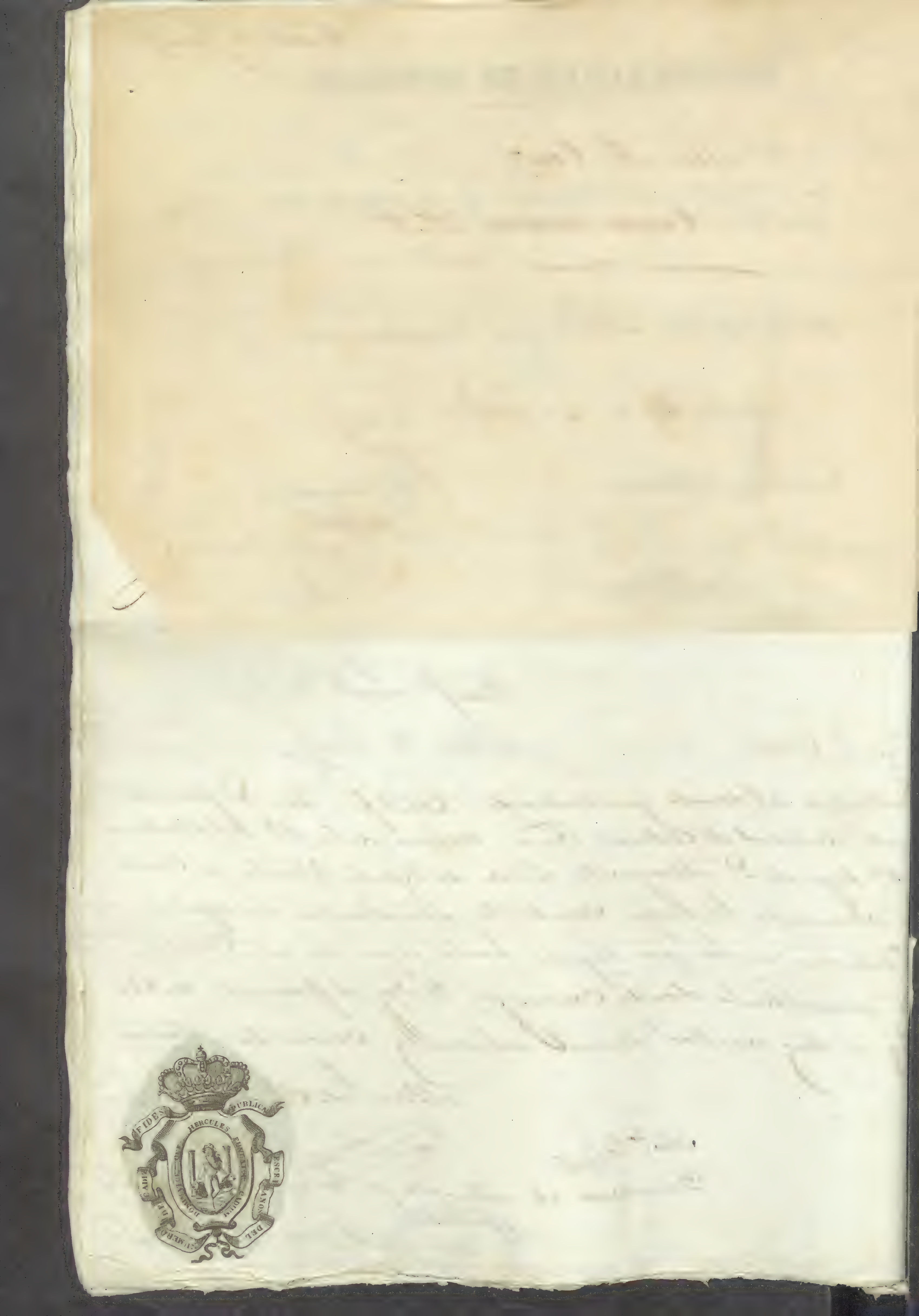
por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 29 de Nov.e de 1845

Sentado en Contaduría.

P. El Depositario.

[illegible]


FIDES PUBLICA
HERCULES
ESCRIBANOS DEL

1º año de Jurispª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

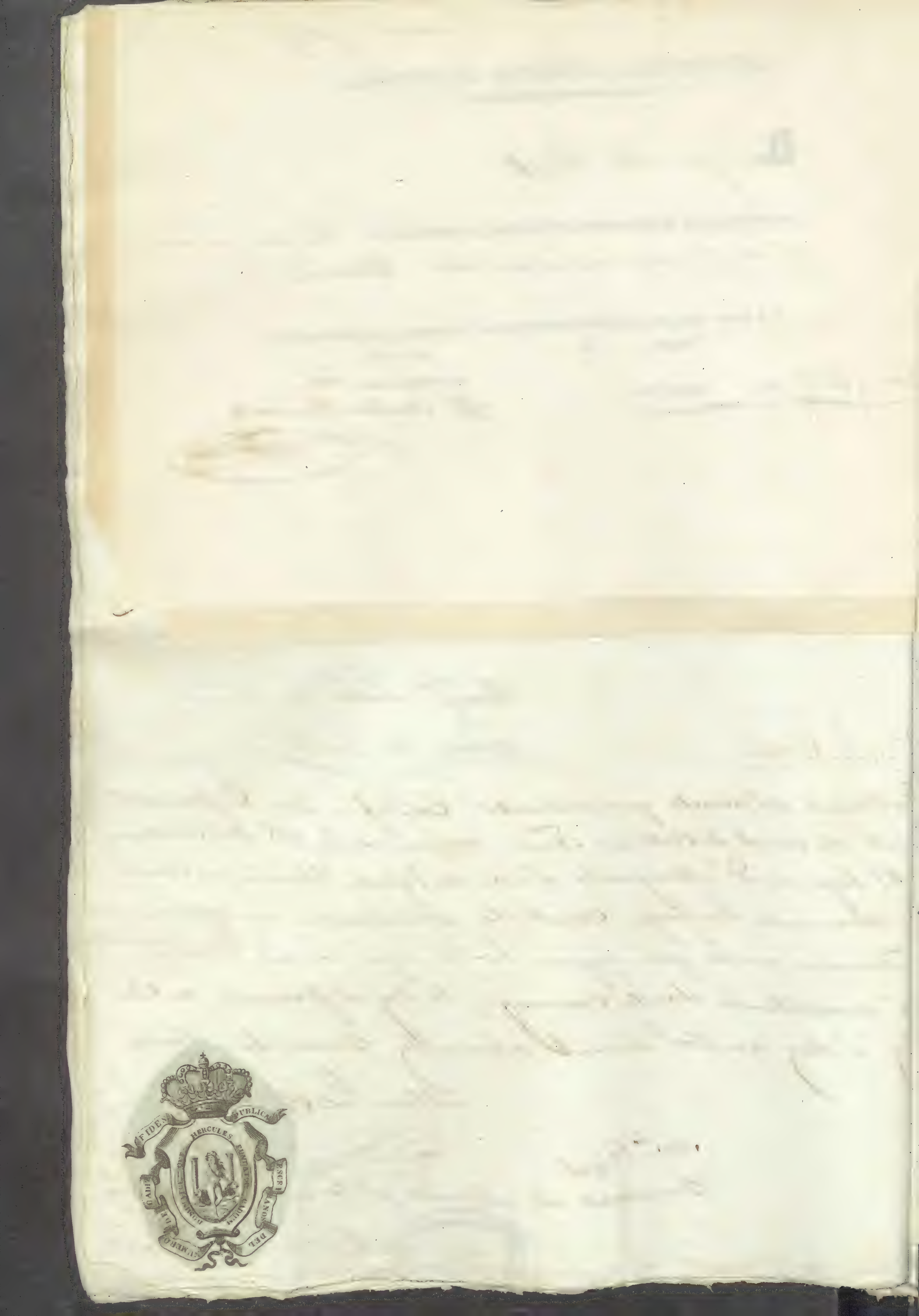
DON José Mª Conde.

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Sesenta rs vn p.ª el 2º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.
Sevilla de de 1846.

SON 60 RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Intº
Dr Ventura Camacho


FIDES PUBLICA
HERCULES
ESCRI
ANOS
DEL
NUMERO
CADI

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. N.º 39.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 1.º

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. José M.ª Conte

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Dr. Franc.co de Paz Berry

Dr. Man.l Tolano y Oviedo

Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

Dr. Franc.º de Borja
Srio. Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª CURSO DE 1845 á 46

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 39

D. José M.ª Conte
natural de Cadiz
Provincia de id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	146	B
2.ª	168	B
3.ª	152	B
4.ª	83	B
5.ª	218	B
6.ª	57	B

Sevilla Junio 16

Firma del Catedrático.
Dr. Franc.co de P. Pay Lorenzo

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia   CURSO DE 45 á 46

AÑO 1.º   PAPELETA NÚM. 39

D. José M.ª Conte
natural de Cadiz
Provincia de id

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	146	R
2.ª	168	B
3.ª	152	R
4.ª	83	B
5.ª	218	B
6.ª	57	B

Sevilla 16 Junio 1846

Firma del Catedrático.
Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

Dictamen

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1865 a 66.

AÑO 1º.

PAPELETA NÚM. 99

D. Jose Mª Conte

natural de Cadiz

Provincia de Id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	146	B.
2.ª	168	B.
3.ª	192	R.
4.ª	182	B
5.ª	218	R
6.ª	197	R.

Sevilla 16 de Junio

Firma del Catedrático.

[illegible]

[illegible]

p-

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1845 Á 1846.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Perfeccion de latin

D. Jose Mª Conte
alumno de 1er año de ~~Filosofía~~ Jurispª, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular

Sevilla 29 de Setbe de 1846

Dr. Franco de Pª Ybarra

Dr. Fermin de la Puente y Apezechea

Jorge Diez

Dr. Manl. Lasaña

Secº



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp. 2.º AÑO. NÚM. 52

HE *recibido de D.* José M.ª Conte
la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 29 *de* Set.e *de 1846.*

Son 160 reales vellon.

EL DEPOSITARIO

Rayo

14 17


Número 54

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José Mª Conte y Lerdo de Tejada
natural de Cadiz
Provincia de idem
Diócesis idem
de 16 años de edad, solicita matricularse en 2º año
de Jurisprudencia para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de San Miguel casa núm. 12
está á cargo de D. Francisco P. Iberri
que vive tambien en esta ciudad calle de Abades Alta Nº 6
núm. 6

Sevilla 29 de Septiembre de 1846.

Firma del encargado. Franco de P. Iberry

Firma del estudiante. J. Conte

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º año de Jurisprud.ª Literatura

[P]ARTE que dá el Catedrático del alumno D. José María Conte respectivo al [t]rimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cinco	Bueno	Bueno	Ninguno	Buena

SEVILLA 24 DE Dic.e de 1846.

Fr. Fran.co del Portillo

16

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2.º de Latinid.ª

[PA]RTE que dá el Catedrático del alumno D. José M.ª Conte respectivo al [se]mestre que terminó en 22 de Dic.e de 1826.

[Fa]ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
3.	Escaso	Id.	00	Bueno

Sevilla 27 de Dic.e

D.r Ant.º de P.a Ybern[illegible]



S.r Alcalde de esta Ciudad

[Cá]diz; Enero 11/1847
Certifique
Urrutia

D.n José M.a Conte hallandose enfermo y necesitando acreditarlo debidamente a A V. S. suplica se sirva mandar que certifique sre su estado actual el D.r D.n José M.a Gomez de Bustamante como facultativo de su asistencia

Dios gue a V.S. m.s a.s

Cadiz 11 de Enero de 1847.

J. M. Conte

En virtud de la orden q.e antecede: Certifico, q.e estoi asistiendo en la actualidad al promotor de esta instancia el cual padece hace cinco dias una inflamacion [en] los intestinos, q.e le impedirá p.r algunos dias el p..so ó marcha p.a continuar sus estudios en la Universidad literaria de Sevilla. Cadiz ut supra.

José M.a G.z de Bustamante

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

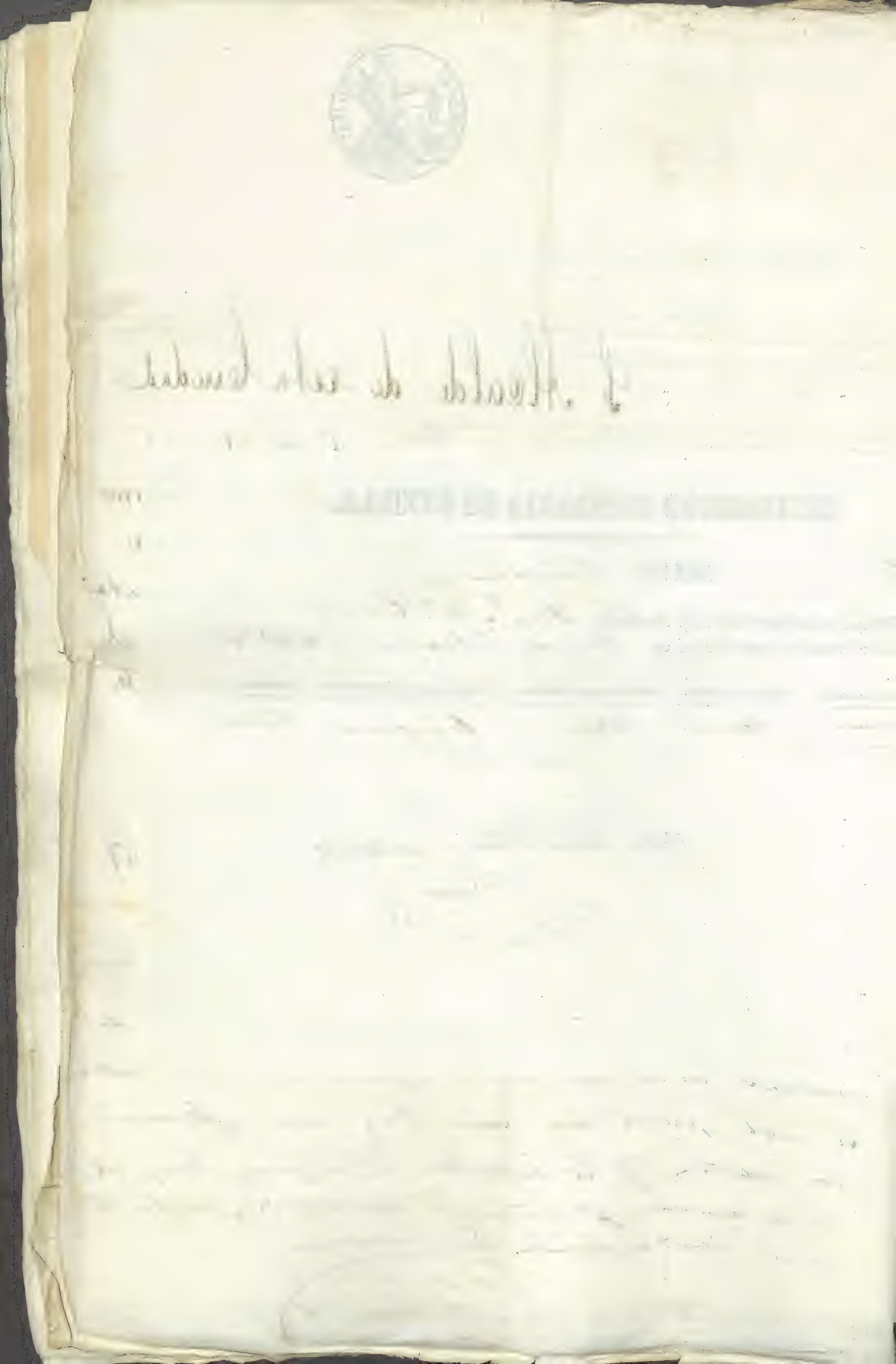
56 CLASE DE Literatura

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Mª Conte
[r]espectivo al trimestre que terminó en 24 de Marzo de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[...]co voluntarias [...]tro involuntarias	Bueno	Bueno	ninguno	Bueno

Sevilla 24 de Marzo de 1847.

J. F. Espino



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 31. CLASE DE 2.º de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José M.ª Cortés y Losada respectivo al trimestre que terminó en 27 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres voluntarias y cuatro de enfermo	Escaso	Escaso	ninguno	Buena

Sevilla 28 de Marzo

Dr. Fran.co de P. Ybarra

20

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚMERO 52

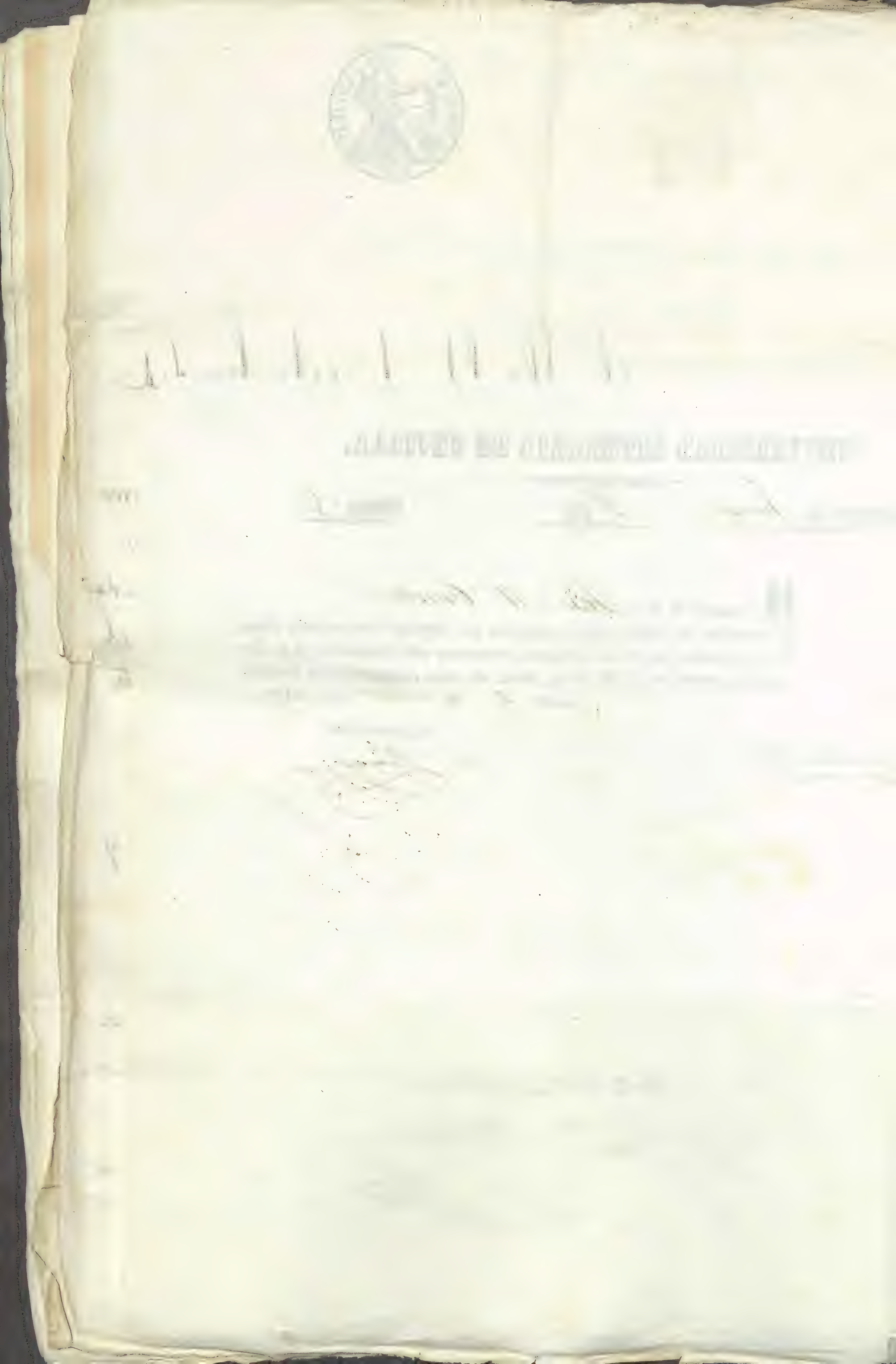
He recibido de D. José M.ª Conte la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 7 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Reyes

Son 60 reales vellon.



21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Jurisprud.ª*

AÑO *2.º* CURSO DE 1846 Á 1847.

D. *José M.ª Conte*

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Ldo. Juan de P. Lberry

Dr. José M.ª de Álava

Dor José M.ª Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud^a   CURSO DE 1846-47.

AÑO 3º   PAPELETA NÚM. 4.

D. José M.ª Conte
natural de Cadiz
provincia de id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	70	B
2.ª	225	B
3.ª	69	B
4.ª	15	B.
5.ª	31	B.
6.ª	67.	B.

Sevilla 4 *de* junio *de 184*7

Firma del Catedrático.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 2.º PAPELETA NÚM. 4.

D. José M.ª Conde.
natural de Cádiz
provincia de id.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	70	B.
2.ª	228	B.
3.ª	69	R.e
4.ª	15	R.e
5.ª	31	B.
6.ª	67	B.

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. José M.ª de Álava

24

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846 á 47

AÑO 2.º

PAPELETA NÚM. 1

D. José M.ª Conte

natural de Cadiz

provincia de id

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	70	B
2.ª	228	B
3.ª	69	B
4.ª	15	B
5.ª	31	R
6.ª	67	R

Sevilla 4 de Jun.º de 1847

Firma del Catedrático.

D.r Fran.co de P. Zerry

25

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1846 Á 1847

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE literatura jeneral y española

D. José Mª Conte, natural de Cadiz
alumno de 2º año de jurisprudencia ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de bueno.

Sevilla 2 de junio de 1847.

Dr. José María de Alava

Dr. José Fernandez Espino

Dr. José Mª Blanco

Asignatura de Inglés
Nº 1.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 3.er AÑO. NÚM. 14

He recibido de D. José Mª Conte y Lerío de Tejada la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Setbre de 1847.

EL DEPOSITARIO

Bayo

Son 110 reales vellon.



S. Miguel nº 12

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3º NÚMERO 14

D. José Mª Conte y Lerdo de Tejada
natural de Cadiz
Provincia de —
Diócesis de —
hijo de D. Augusto Conte *y de Doña* Margarita Lerdo de Tejada *avecindados en* Cadiz
calle del Vestuario *núm.* 89 *y de* 17 *años de edad, solicita matricularse en* 3º *año de* Jurisprudencia *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de* S. Miguel *casa núm.* 12 *Está encargado á* Dn Manuel Sanchez *que vive en Sevilla calle de* la Universidad *núm.* —

Sevilla 22 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.
Manuel Sanchez

Firma del estudiante.
J. Conte

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

D.n Antonio Marcella Dor en Medicina y Cirujia.=

Certifico: que D.n José M.a Conte estudiante de 3.er año de Leyes, á quien asisto, padece una fiebre catarral que le imposibilita asistir, por ahora, á la clase. Y para q.e conste doy la presente en Sevilla á 17 de Diciembre de 1847.

Dor Antonio Marcella

S.r Rector de la Universidad Literaria.

Hallandome enfermo desde el dia 16 de Diciembre como consta por la anterior certificacion del S.r Facultativo que me asiste, y no pudiendo desde dho dia asistir a las clases lo participo a V.S. en cumplimiento de lo dispuesto por el plan de estudios, para que V.S. tenga a bien determinar no se me siga perjuicio por dhas faltas.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla y Diciembre 18 de 1847.

Jose M.a Conte

Sev.a 20 de Dic.e de 1847.

Pase inmediatamente el portero de la Secretaría á la casa de

paciente de este alumno à informarse del estado actual de su salud, y manifieste à continuacion el resultado de su diligencia.

Girone

Cumpliendo el anterior decreto he pasado ala Calle de Sn Mig. y habiendo preguntado por D. Jose Conte me contesto una Sra de la casa qe el Virnes o el Sabado se habia marchado a Cadiz qe el dia fijo [illegible] dara Sevilla veinte de Diciembre de 1847

Juan Turiera

Sevª 21 de Dicⁿ. de 1847.

En vista de la anterior diligencia del presente la Secretª no ha lugar á la solicitud de este alumno.

Girone

29

N.º 14

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Filosofía y su historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José M.ª Lomo respectivo al trimestre que terminó en Dicbre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Sets —	Bno	Bno	0	Buena

Sevilla 24 de Dicbre de 1847

Dr Juan M. Abr Ruiz

Diciembre de 1847

Juan Ferrer

Sev.a 21 de Dic.e de 1847.

En vista de la anterior diligencia del portero la Secret.a no ha lugar á la solicitud del Ilte. Intímese.

Tirone

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

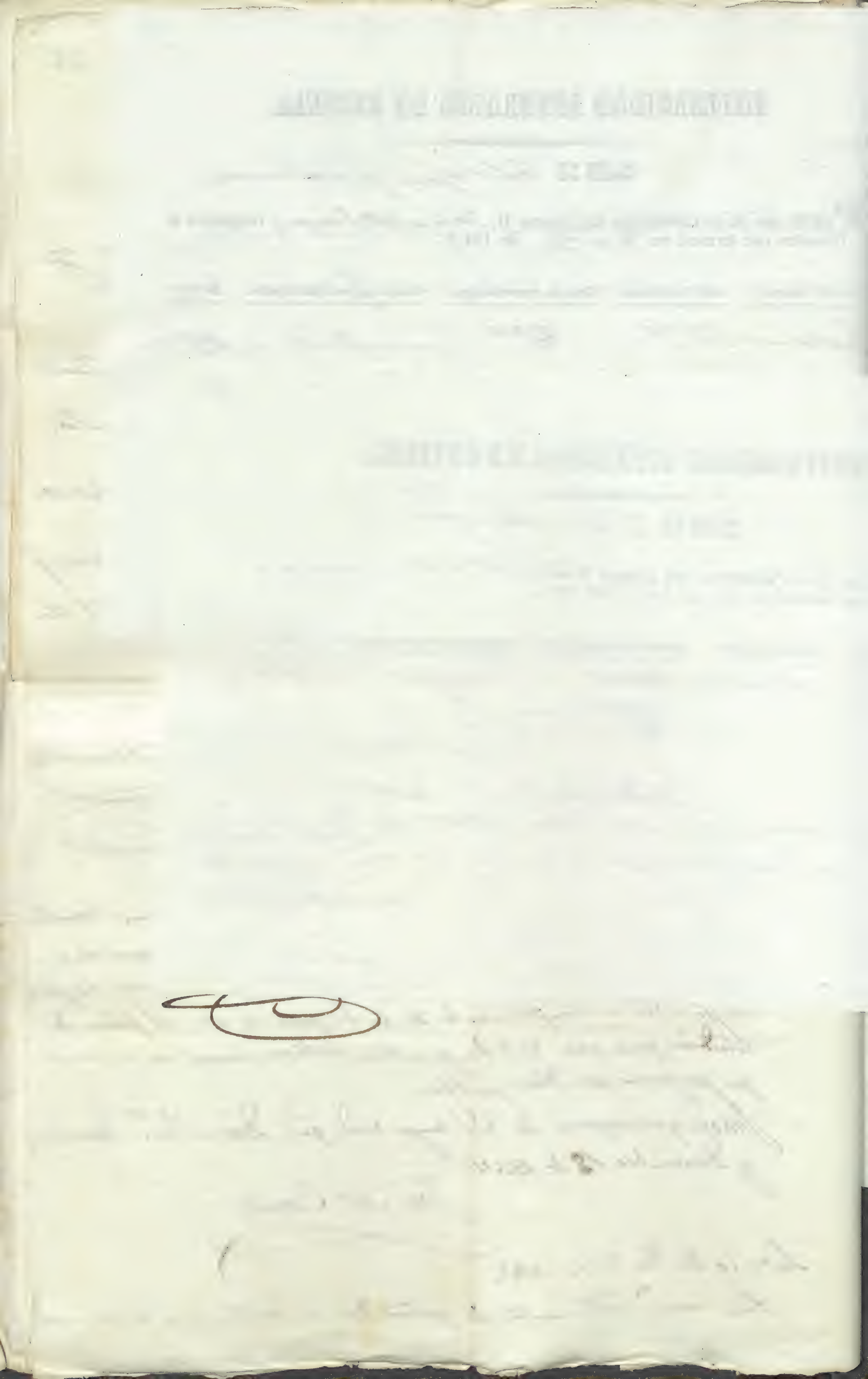
CLASE DE 3.er año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José M.a Conte respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dic.e de 184[illegible].

Faltas de asistencia,	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Máximo	Bueno	Ninguno	Excelente

Sevilla 31 de Diciembre de 184[illegible].

[illegible]



31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible] CLASE DE [illegible]

ARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] Conte respectivo al
rimestre que terminó en Diciembre de 1847

...s de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

[illegible]

Sevilla 31 de Dic. de 1847

[illegible signature]

32

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

S. Alcalde por S. M. de esta ciudad

Cadiz En.º 8/848
Certifique
[illegible]

J. M. Conte vecino de esta ciudad estudiante en la Universidad de Sevilla a V. S. con el debido respeto expone

Que habiendo estado enfermo y debiendo lo hacer constar delante del Sr. Rector para que no se le siga perjuicio en su carrera suplica a V. S. se sirva mandar certifique de dicha enfermedad el facultativo de su asistencia que lo es el Dr. Dn. Juan Ceballo.

Dios guarde a V. S. muchos años
Cadiz 8 de Enero 1848 S. S. Q. S. M. B.
J. M. Conte

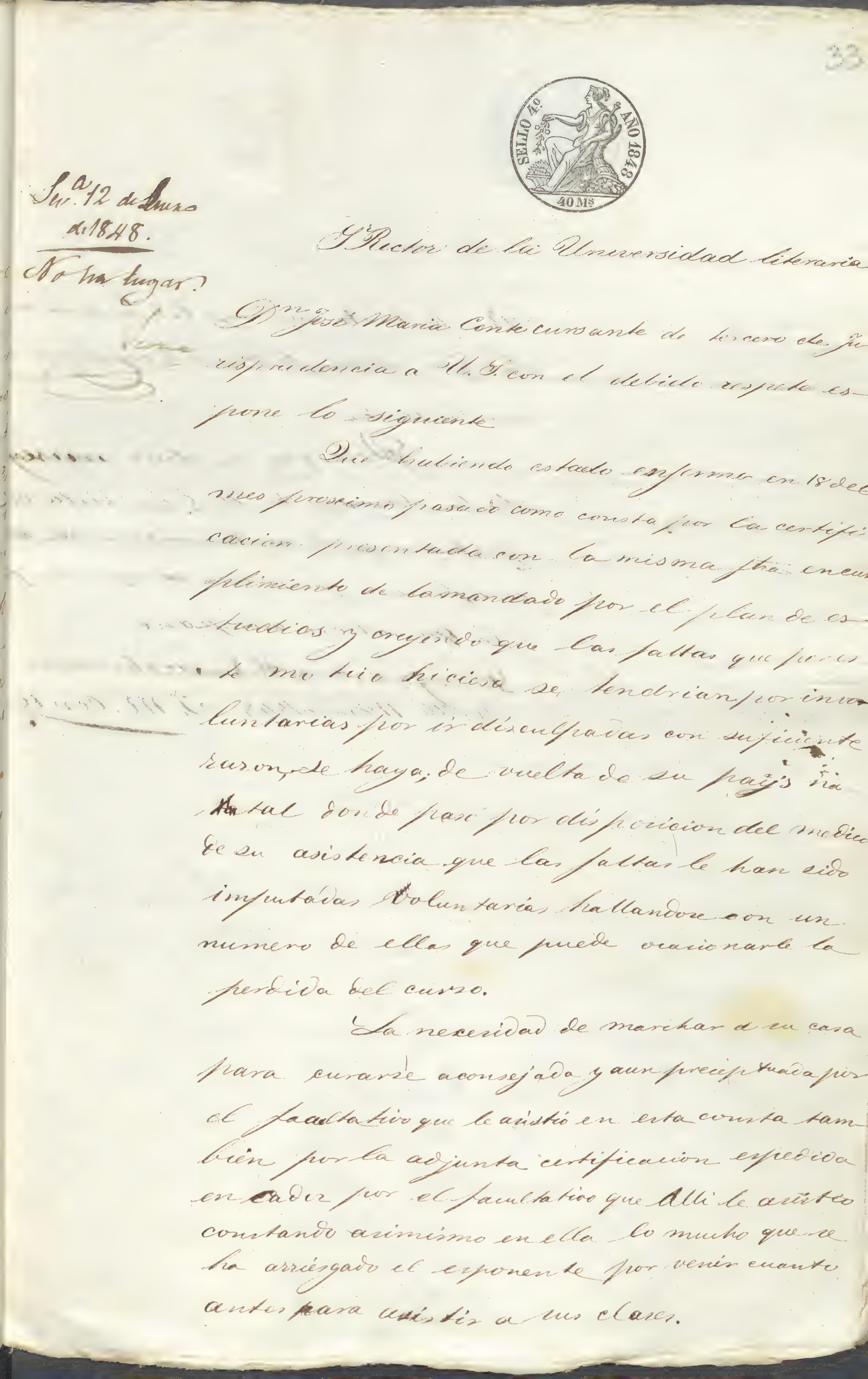
Dn. Juan Ceballos, Dr. en Medicina y Cirugía, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cadiz &c.

Certifico que desde el 19 del pasado Diciembre fui llamado para visitar al Sr. D. Jose Ma. Conte, al que encontré adoleciendo de una fiebre catarral, producida por la influencia atmosférica reinante, y de la que segun me dijo, fue acometido en Sevilla. Esta afeccion combatida ser

los medios que el arte enseña, ha[illegible]
á ellos; sin embargo persistiendo [illegible]
las tres y las lejanas exacerbaciones [illegible]
turnas he recomendado al enfermo [illegible]
aun por algunos días, se prive [illegible]
todo movimiento y paseo que lo [illegible]
pongan á una presenta [illegible]
el abrigo, un regimen alimen[illegible]
apropiado &c Y para los ef[ectos]
consiguientes, y en virtud del dec[reto]
que autorize firmo la pres[ente]
en Cadiz á ocho de [illegible]
ochocientos cuarenta y ocho

Dr. [illegible]

V.º B.º
[illegible]



Sevª 12 de Enero de 1848.

No ha lugar.

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

S.r Rector de la Universidad literaria

D.n José Maria Conte cursante de tercero de jurisprudencia a U. S. con el debido respeto espone lo siguiente

Que habiendo estado enfermo en 18 del mes proximo pasado como consta por la certificacion presentada con la misma fha en cumplimiento de lo mandado por el plan de estudios y creyendo que las faltas que por este motivo hiciera se tendrian por involuntarias por ir disculpadas con suficiente razon, se haya, de vuelta de su paijs natal donde paso por disposicion del medico de su asistencia que las faltas le han sido imputadas voluntarias hallandose con un numero de ellas que puede ocasionarle la perdida del curso.

La necesidad de marchar a su casa para curarse aconsejada y aun precepteada por el facultativo que le asistió en esta consta tambien por la adjunta certificacion espedida en Cadiz por el facultativo que alli le asistio constando asimismo en ella lo mucho que se ha arriesgado el exponente por venir cuanto antes para asistir a sus clases.

Por lo tanto suplica a V.S. se sirva m[andar]
dar que dichas faltas se le consideren
involuntarias.

Gracia que no dudo consegu[ir]
de la bondad de V.S. en vista d[e la]
justicia que le asiste como consta [de la]
certificacion presentada en aquella [fecha]
y la que ahora acompaño

Dios guarde a V.S. muchos años
Sevilla 11 Enero 1848 J. M. Con[...]

34



Sr. Alcalde por S. M. de esta ciudad.

[illegible]
[illegible]
Certifique.
[illegible]

José María Conte cursante de 3º de leyes en la Universidad de Sevilla á U. S. con el debido respeto espone ——

Que habiendo estado enfermo y siendole necesario hacerlo constar delante de el Sr. Rector para que no se le siga perjuicio en su carrera suplica á U. S. se sirva mandar certifique de dicha enfermedad el facultativo de su asistencia que lo es el Dr. Juan Ceballos.

Dios guarde á U. S. muchos años —— Cadiz 22 de Enero de 1842.

J. M. Conte

Dr. Jn. Ceballos, Dr. en ciencias medicas, catedratico de la Facultad medica de Cadiz &a.

Certifico: que desde mediados del [illegible] [illegible] hasta el [illegible] de la actual he asistido al Sr. D. José Ma. Conte afectado de una fiebre catarral, producida por la influencia atmosférica reinante y la cual con [illegible] [illegible] le ha [illegible] que [illegible] [illegible] Sevilla. Dicha [illegible]

Colonia de Rellejo a quan
uma hasta la fecha in
cado, haciendose tratado
el plan Sudorifico e
tales casos. Recomendado
Apesar de verse obligado
marchar á Sevilla para
seguir sus estudios le re
mendé que en la posib
guardase el plan di
unico consiguiente para q
la enfermedad no se pr
senta de nuevo.

Todo lo que certifico
en virtud del decreto
gerial — Cadiz Enero

J. J. Ceball

Los Infrascriptos Escnos. damos fe
que el Sor. D. José Terre Lopez por quien
parece firmado el decreto marginal q.
antecede es Alcalde del Excmo. Ayunta
miento Constitucional de esta Ciudad y
D. Juan Ceballos por quien asimismo
parece firmada la anterior Certificac

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

es Dr. en Ciencias Medicas y Catedratico de la
facultad Medica de esta Plaza, y á mis certi
ficaciones se dá credito en todos juicios. Cadiz
veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
cuarenta y ocho =

Bartmé. Rivera

Manuel Calvo

José Mª Saenz



Dn Antonio Mancilla Dor en Medicina y Cirujia.

Certifico que Dn José Mª Conte cursante del tercer año de Jurisprudencia á quien asisto, padece hace tres dias una irritacion en los organos gastro intestinales que le impide por ahora asistir á las clases. Y para que conste firmo la presente en Sevilla á 31 de Enero de 1848.

Dor Antonio Mancilla

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sor. Rector de la Universidad Literaria

D.n José M.a Conte; cursante de tercero año de Jurisprudencia a V.S. con el debido respeto dice: que habiendo caido enfermo en 18. de Diciembre del próximo pasado con una fiebre catarral como certificó el S.r Dr. D.n Antonio Marsella, lo anuncia como V.S. tiene determinado acompañando la certificación de dicho Sr. Dr. a la Secretaria de la Universidad, para que las faltas que durante la enfermedad hiciera se le anotaran como involuntarias segun costumbre.

En este estado llegaron las vacaciones de Pascua y por consejo del Facultativo de su asistencia pasé su país natal donde fué asistido por el S.r D.r D.n Juan Ceballos, catedrático de la facultad de Medicina en Cadiz todo el tiempo que permaneció en el referido punto, y de donde el esponente tubo que salir a pesar de seguir enfermo, y de protestar el S.r Ceballos q.e estando todavia en la convalescencia podria facilm.te recaer, como por desgracia ha sucedido, teniendo que faltar de nuevo a sus clases, complicandose mucho mas su referida enfermedad con nuevos y graves padecimientos, como lo testifica el arriba citado S.r D.r D.n Antonio Marsella que de nuevo le asiste.

Por lo cual suplico a V.S. se sirva mandar en vista de la justicia q.e me asiste, que las faltas antes cometidas y las que ahora efectue sean señaladas como lo dispone el plan vigente, gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida g.e D.s m.s a.s Sevilla y Enero 31. de 1848.

J. M.a Conte

Sev.a 1º de feb.o de 1848

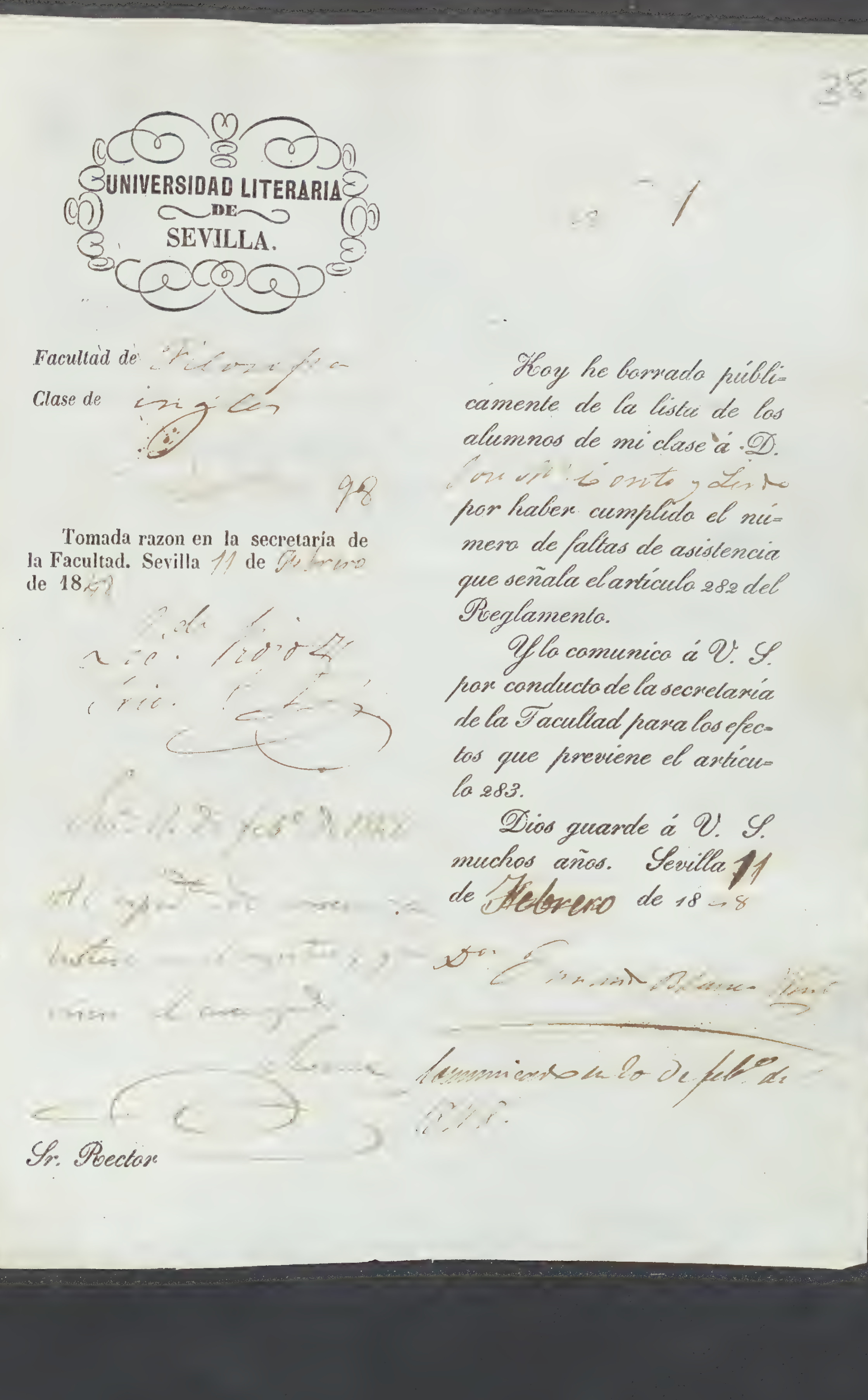
Al espd.te de su mando y anotense como involuntarias las faltas mencionadas dur[ante] el veinte y ocho de enero.

[Rubric]

Cumplido lo mandado en 1º de Febrero de 1848

Lo he entregado el dia primero de Febrero.

Juan Saldaña



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía

Clase de inglés

98

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 11 de Febrero de 1848

[illegible]

[illegible]

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. José Mª Conte y Lirdo [illegible] por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

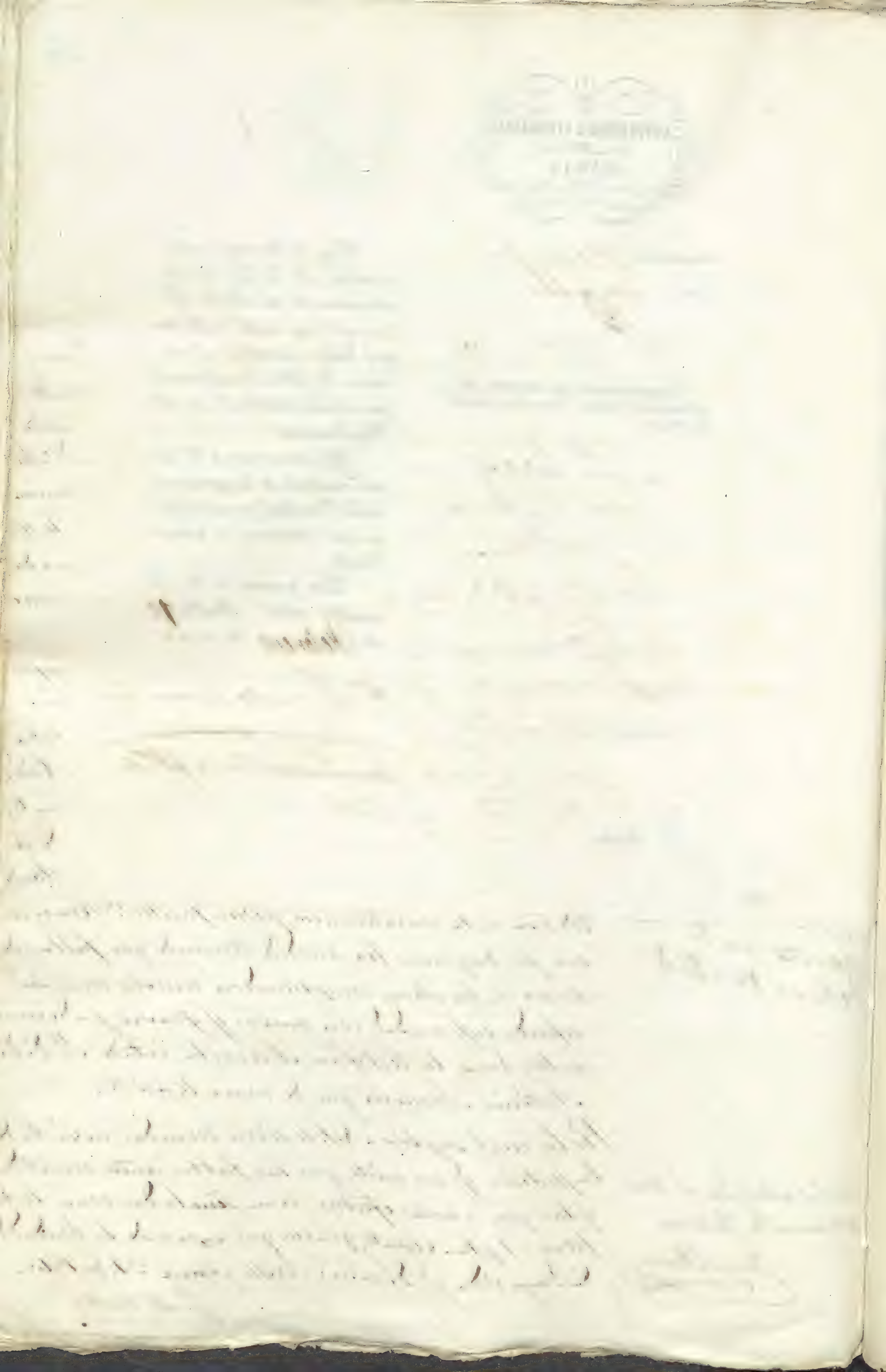
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 11 de Febrero de 1848

Dn. [illegible]

Comunicado en 20 de febº de 1848.

Sr. Rector

Sr. Rector de esta Universidad Literaria





Dn Antonio Manella Dor en Medicina y Cirujia

Certifico: que Dn José Ma Conte Estudiante de 3er año de Jurisprudencia, á quien asisto, padece desde el 17 del corriente [illegible], que le imposibilita de asistir á la clase. Y paraque conste firmo la presente en Sevilla á 19 de Marzo de 1848

Dor Antonio Manella

SELLO 4º AÑO 1848
40 Ms.

Sr. Rector de la Universidad Lit.ª de Sevilla —

D.n José M.ª Conte nat.l de Cadiz cursante de 3.er año de Jurisp.a hallandose enfermo como lo acredita la adjunta certificacion y no siendole posible por dicho motivo asistir á su clase,

a V.S.

Supp.ca se sirva mandar á sus respectivos catedraticos que le reputen como involuntarias las faltas q.e hiciese desde el 17 del presente. Es gracia que espera merecer de la rectitud de V.S.

Sevilla 20 de Marzo de 1848.

J. M. Conte

Sev.a 21 de M.zo de 1848

Apuntense como involuntarias las faltas mayores q.e este alumno haya cometido y cometa desde el 17 del corriente

Surme

Cumplido el anterior decreto en 21 de Marzo de 1848



N.º 14

41

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Jurisprud.a

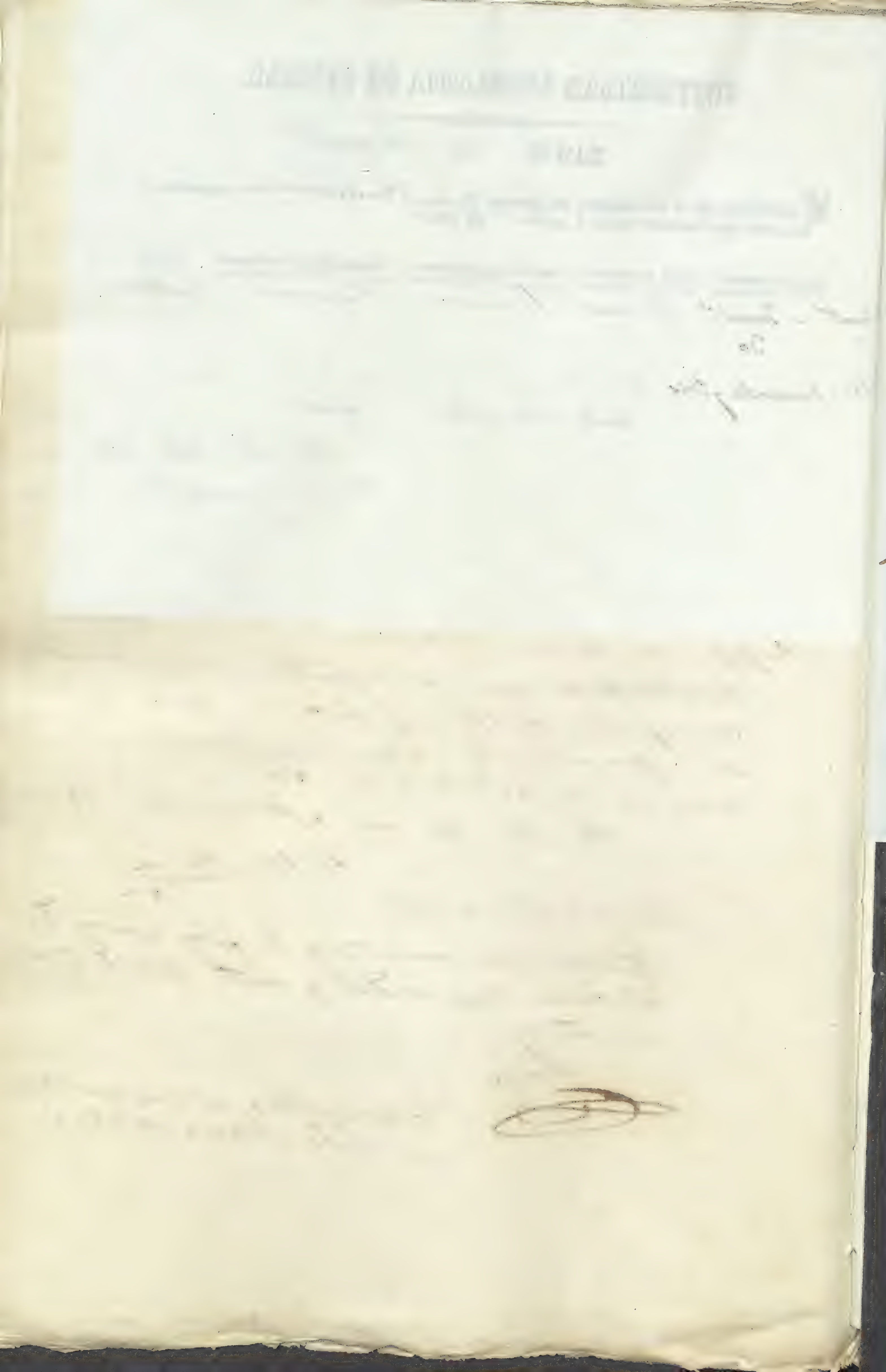
PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José M.a Conte y Laso de la Vega respectivo al trimestre que terminó en 31 de Mzo. de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.s 13 – Invol.s 30	Mediano	Bueno	Ninguno	Exelente

Total = Cuarenta y tres.

Sevilla 31 de Mzo. de 1848

Dr. Man.l Laraña



42

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 14

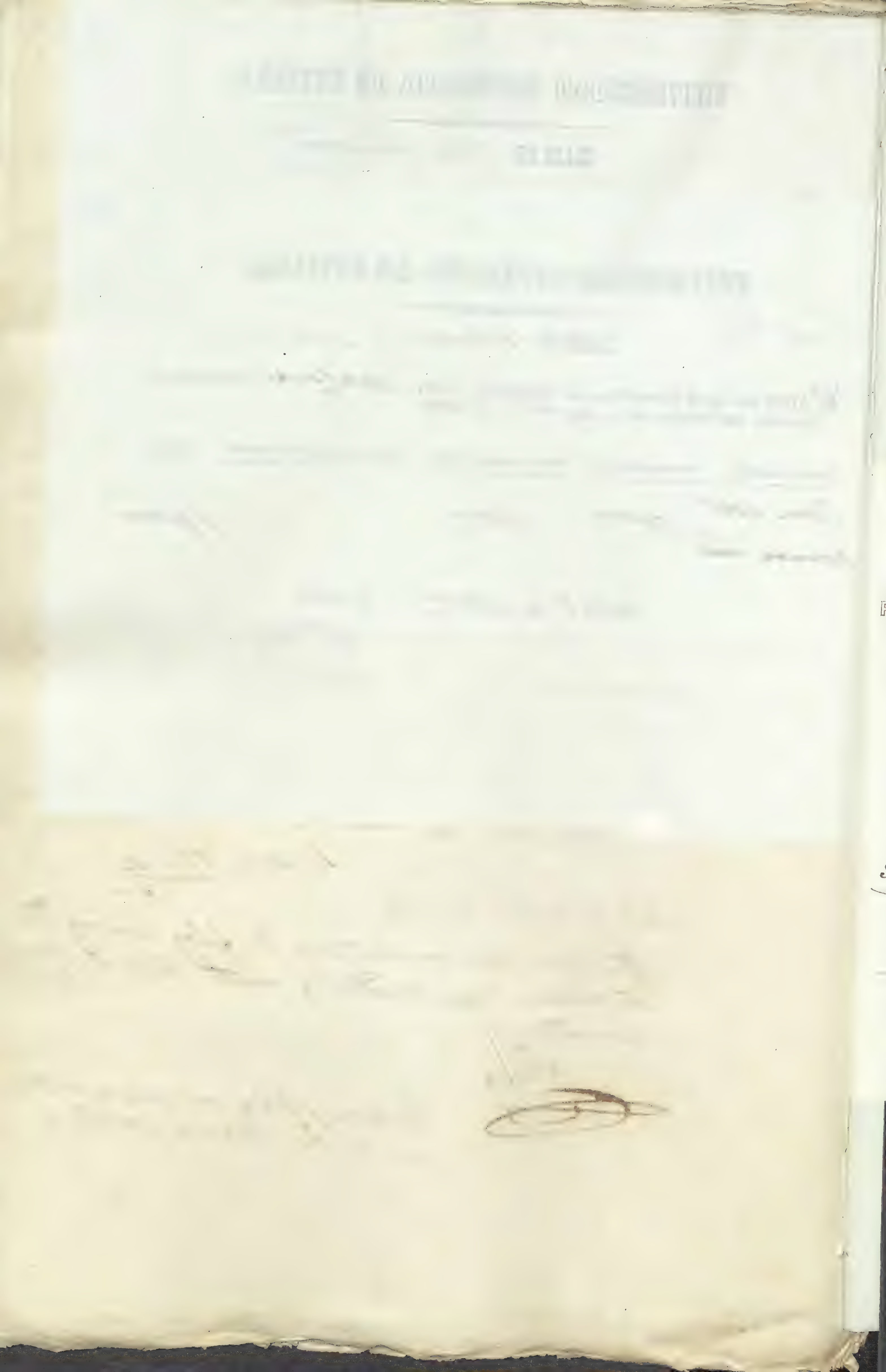
CLASE DE Filosofía y ética

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Malonte respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once vol. Treinta inv.	Bueno	Bueno		Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

[illegible]



43

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Juris. AÑO 3.º NÚM. 14

He recibido de D. José M.ª Conte y Lerdo de Tejada la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 6 de Mayo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisprud.a **AÑO** 5.o **NÚM.** 121

D. José M.a Conte y Lcdo de Jspd.

ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . . /
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de bueno

Sevilla 14 de Junio de 1848

Dr. Manl. Lavaña — Dr. J. M. Blanco

Dr. P. de la Puente

45

UNIVERSIDAD LITERARÍA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 3.º NÚM. 14

D. José M.ª Conte y Lerdo de Tejada ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.ª	
2.ª de	Bien
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 14 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D.r P. de la Puente

46

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.º NÚM. 14

D. José M.a Conte y Lerdo de Tejada ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.a	Regularm.te
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 14 de Junio de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r J. M. Blanco

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprud.a AÑO 3.o NÚM. 14

D. José M.a Conte y Lerdo de Tejada
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Jurisprud.a	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 14 *de* Junio *de* 184 8

FIRMA DEL EXAMINADOR.
D.r Man.l Lavaña

SS. Lavaña y Palomo

Teniendo q. pasar á continuar sus estudios D. José Conte á la Universidad de Granada, Suplica á V.S. se lo tiene á bien mandar expedirle Certificacion de buena Conducta durante su permanencia en la Universidad de esta Ciudad dolo q. á V.S. es digno Rector. Dios Gúe á V. m.s a.s Sevilla 19 Set.e 1848

José Conte
[illegible]

Sev.a 19 de set.e de 1848.

Al exped.te de curso del alumno, y esto fecho informen los catedráticos acerca de su conducta.

D. José M.a Conte alumno de 3.er año de Jurisprud.a en el curso de 1847 á 1848, observó en la clase q.e estuvo á mi cargo una conducta exelente.

Es cuanto puedo decir en cumplimiento del decreto q.e precede Sev.a 22 de Set.e de 1848.

D.r Man.l Lavaña

S.r D. Juan Perez Sevane

En la

clase de repaso que desempeñé durante el curso
ant.r y á que asistia D.n José M.a Conte, observo siem
pre la mejor conducta. Es cuanto tengo que es-
poner evacuando el informe que se previene en
el decreto anterior. Sevilla 22 de set.e de 1848.

D.n Fran.co de Borja
Palomo

Sev.a 22 de set.e de 1848.

Dese por el secretario general certificacion compresiva de los dos informes que prece-
den.

[rubric]